

GALA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

R. VI. 11 Galindo



CERTIFICACION:

Nosotros, GALINDO, ARIAS & LOPEZ, abogados, con oficinas en el No.18 de la Avenida Federico Boyd de la ciudad de Panamá, República de Panamá, en nuestra calidad de Agentes Residentes de la sociedad SHANTAR SERVICES, INC., debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 366522, Documento 18212, de la Sección de Mercantil del Registro Público, por este medio certificamos lo siguiente:

1. Que, de acuerdo a Escritura Pública No.8.090 de 30 de julio de 1999, otorgada ante la Notaría Octava del Circuito Notarial de Panamá e inscrita en el Registro Público, las mil (1000) acciones que componen el capital social de la sociedad pueden ser emitidas en forma nominativas.
2. Que, de acuerdo a información que reposa en el expediente de la sociedad, el certificado No.1 fue anulado y las acciones fueron emitidas por un valor de DIEZ DÓLARES (US\$10.00) cada una, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, a nombre de las siguientes personas:
 - a) Certificado No.2 a favor de la Sra. ELSA VIOLETA DONOSO GONZÁLEZ, por quinientas (500) acciones.
 - b) Certificado No.3 a favor del Sr. LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO, por quinientas (500) acciones.
3. Que los Directores y Dignatarios de la sociedad inscritos a la fecha son:

LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO-----Director y Presidente
 ELSA DONOSO DE ROMÁN-----Directora y Vice-Presidente
 ROBERTO MAURICIO ROMAN DONOSO----Director y Secretario
 MARCO ANTONIO ROMAN GALLARDO----- Tesorero

4. Que, los señores ELSA VIOLETA DONOSO GONZÁLEZ y LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO, también son apoderados generales de la sociedad.

En fe de lo cual se expide este certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 15 días del mes de julio de 2011.

Atentamente;

GALINDO, ARIAS & LOPEZ

Diego A. de la Guardia
Diego A. de la Guardia

Yo, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94-10:

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s).

Panamá,

ELSTALO

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre, 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan Roberto...

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]



CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 19 JUL 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 50972

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

DOY FE:

Que la documentación que antecede es (son) igual (es) a su original (o) que me fué exhibido, y que el interesado, constante en

Uno (1)

fojas utiles:

31 MAY 2011

D. [Signature]

Notario [Signature] (s) del

Canton Gasyaquí

